

Congreso Nacional del Medio Ambiente
Madrid del 26 al 29 de noviembre de 2018

CONTROL DE *C. selloana* EN BIZKAIA: METODOLOGÍA DE CONTROL y ACCIÓN CONJUNTA. APLICACIÓN (2014-2018) EN LA CUENCA DE BARBADUN.

Aitor Uriarte
Ondare Naturala Zaintzeko Zerbitzua/
Servicio de Patrimonio Natural
Bizkaiko Foru Aldundia/
Diputación Foral de Bizkaia

Control de Cortaderia selloana en Bizkaia

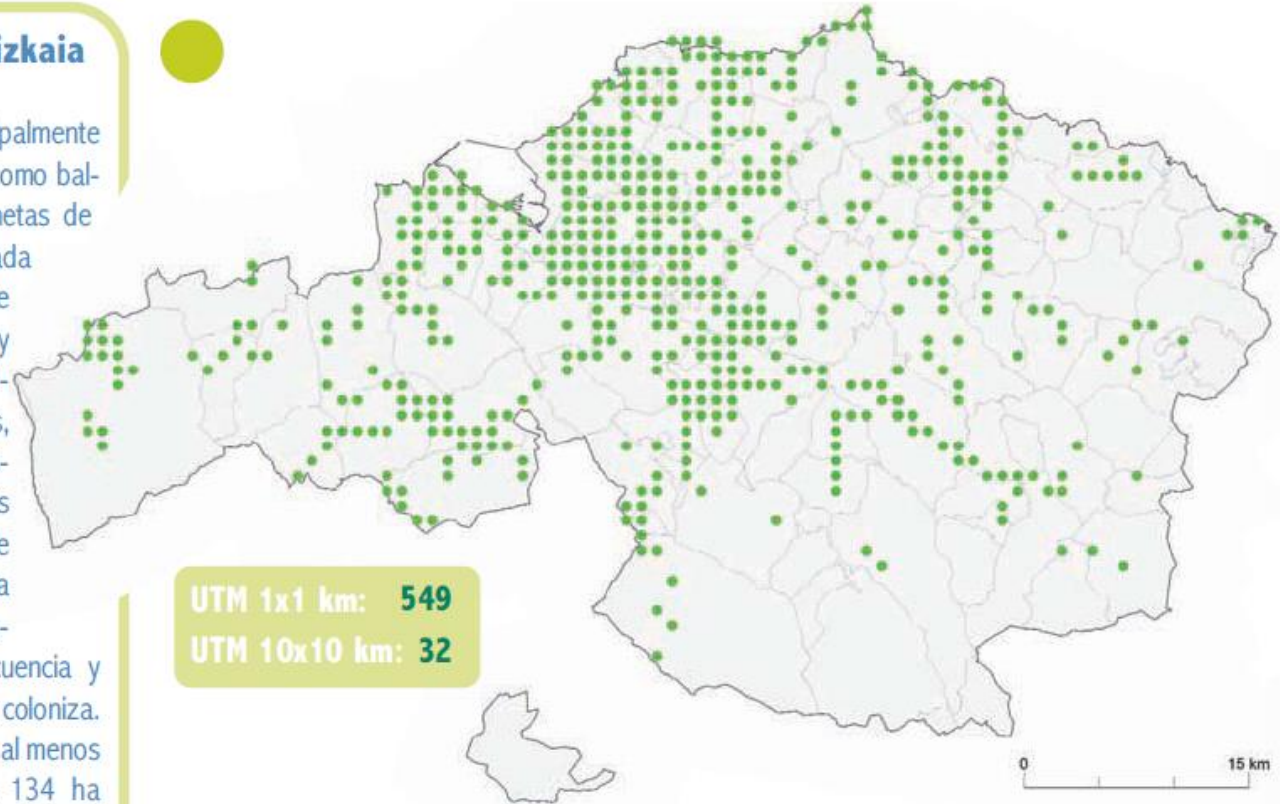
La cuestión no es tanto ¿cómo? o
¿cuándo? Sino ¿dónde y quién?

CONTROL DE *C. selloana* EN BIZKAIA

- -Bizkaia propone pocas cosas nuevas respecto a tratamiento de ejemplares.
- -Propone un método de trabajo, criterios de priorización del esfuerzo y su aplicación según la interpretación de la normativa.

Hábitat y distribución en Bizkaia

En Bizkaia, *C. selloana* coloniza principalmente hábitats artificiales o alterados, tales como baldíos, zonas removidas, taludes y cunetas de vías de comunicación. Sin embargo, cada vez con más frecuencia se la puede observar en hábitats menos alterados y en ocasiones de alto valor medioambiental, como matorrales, pastizales, humedales, marismas y arenas costeros, así como infestando plantaciones forestales jóvenes de *Pinus radiata*. De hecho se ha constatado que a medida que aumenta la densidad de poblaciones de *C. selloana*, aumenta la frecuencia y variedad de hábitats no artificiales que coloniza. *C. selloana* está presente en Bizkaia en al menos 1.336 lugares, que suman más de 134 ha (Herrera & Campos 2006), principalmente por debajo de los 300 m de altitud.



¿DÓNDE se debe actuar?

- No se debe atacar el núcleo principal a no ser que se tengan recursos suficientes para acabar con él. (Bizkaia no lucha contra el gran foco del bajo y medio Nervión. No hay recursos suficientes)
- De la periferia hacia el núcleo del problema. No al revés.

Se deben eliminar primero los focos y ejemplares aislados (actuación temprana)

PROGRAMA DE CONTROL DE *Cortaderia selloana* EN LA CUENCA DE BARBADUN.

Objetivos del programa de la DFB

- Comprobar la acción combinada y continuada en el tiempo de distintas administraciones, para controlar la especie. Valorar la evolución del esfuerzo necesario.
- Disminuir la presencia de *Cortaderia* en la ZEC ría de Barbadun.
 - Evitar negativos efectos en paisaje, biodiversidad (ocupación hábitats y afección esp. Amenazadas).



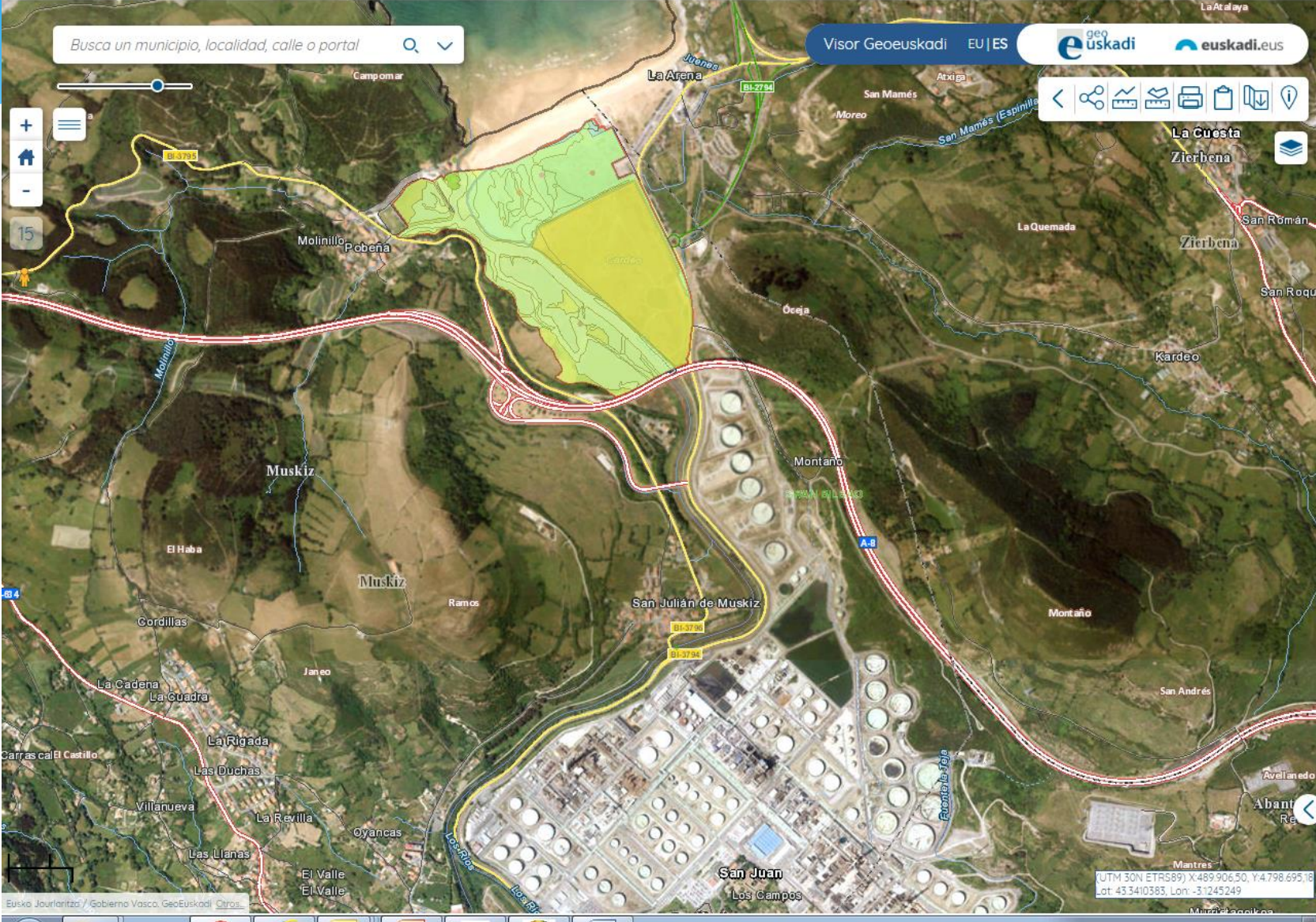
Premisas e hipótesis de partida del programa de control de Cortaderia.

- 1.- Actuaciones de control y erradicación no deben centrarse en los lugares con una mayor concentración de esta planta. Si no en aquellos lugares donde la presencia de Cortaderia es menor, o tan sólo esporádica.
- 2.- La realización de esfuerzos intensivos, pero aislados en el tiempo, en lugares fuertemente afectados por esta planta, es una forma poco eficaz de lucha contra esta especie.
- 3.- Centrar el control en aquellos lugares en los que es posible mantener el esfuerzo durante varios años.
- 4.- Es fundamental que el esfuerzo de control sea realizado de forma conjunta, dentro del mismo ámbito geográfico, por los distintos gestores de terrenos. La administración ambiental, por si sola, carece de recursos suficientes para controlar la planta.

PROGRAMA CONTROL *C. Selloana* CUENCA DE BARBADUN

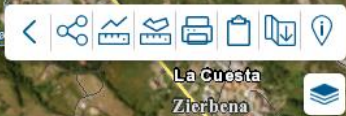
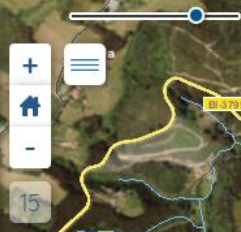
- * Municipios de Muskiz, Zierbena, Abanto, Sopuerta, Galdames.
- * Comarca con fuerte presencia de plumero pero **NO** la más afectada.





Busca un municipio, localidad, calle o portal

Visor GeoEuskadi EU | ES



UTM 30N ETRS89 X:489.906,50 Y:4.798.695,18
Lat: 43.3410383 Lon: -3.1245249

Método y herramientas del programa de Control.

- 1.- Conseguir la implicación de distintas administraciones en la realización de una tarea que obliga a todos, entidades públicas, privadas y particulares.
- 2.- La responsabilidad de la eliminación y control de la especie recae en el propietario/gestor de cada terreno



Principales contenidos.

- -La administración ambiental solo elimina de forma directa los ejemplares existentes en terrenos protegidos y
- -También elimina los ejemplares de particulares que firman un compromiso de evitar el crecimiento de nuevos ejemplares y puntualmente de aquellos aytos. que no tienen medios.
- -Las empresas deben ocuparse de la limpieza de sus terrenos.
- -El resto de administraciones deben ocuparse de los terrenos que gestionan:
- OOPP (Carreteras), ADIF (red ferroviaria), Ayuntamientos (suelos municipales etc.), Montes.
- -Preferencia por los métodos mecánicos de control.
- -Cuestión Fundamental: **Constancia.**

Bizkaia. Control de C. Selloana

Clasificación de los ejemplares.

Categoría I: Ejemplares pequeños que se arrancan a mano



Categoría II: Ejemplares medianos que se arrancan con azada (máximo aprox. 6-8 azadazos)



Categoría III: Igual que la categoría II, pero que desarrollan plumero.

Categoría IV: Ejemplares grandes precisan uso de maquinaria para el arranque mecánico, tractor, miniretro, etc.



¿CÓMO?

PRIORIDAD MÉTODOS MANUALES Y MECÁNICOS.

- Categorías I, II y III. Aplicación de métodos mecánicos y manuales. Dentro de las zonas protegidas éstos son los únicos sistemas utilizados.
- Categoría IV. Prioridad métodos mecánicos. (zonas con densidad muy alta de cortaderia y ejemplares muy grandes p.ej. o zonas de gran dificultad de acceso) se utiliza herbicida.



Destino de los restos de *Cortaderia selloana*

- No nos complicamos. Pudrición in situ (excepto plumeros).
- Ahorrar trabajo y menor coste de las operaciones.
- Es una gramínea, la pudrición es relativamente rápida. No merece la pena el traslado a vertedero o el uso de otros métodos de eliminación.
- En algunos casos los restos sí se trasladan por estética.



Otras medidas que se intenta implantar en el conjunto de Bizkaia.

- Inclusión en las autorizaciones de obras de medidas de protección frente a la transmisión de semillas (tierras con semillas).
- Aplicación de medidas correctoras que garanticen la rápida ocupación del espacio (revegetación por siembra o hidrosiembra).
- Supervisión y eliminación in situ, durante al menos tres años, de los ejemplares que germinan de *C. selloana*, garantiza la minimización en la generación de nuevos focos de la especie.



PROGRAMA DE CONTROL DE CORTADERIA BARBADUN-BIZKAIA

RESULTADOS (2014-2018)

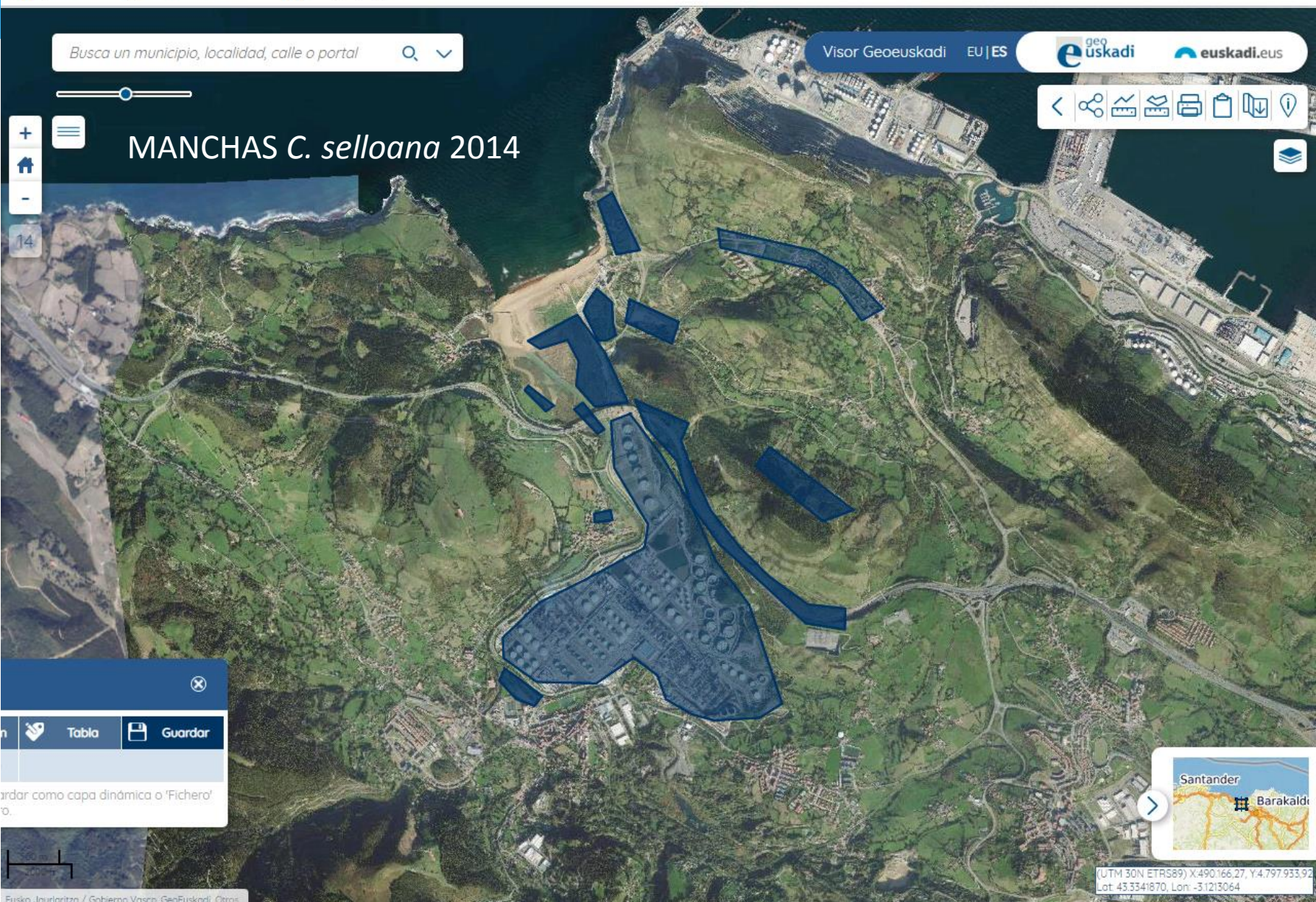
Busca un municipio, localidad, calle o portal

Visor Geoeuskadi EU | ES

geoEuskadi euskadi.eus



MANCHAS C. selloana 2014



Guardar como capa dinámica o 'Fichero' o...

Tabla Guardar



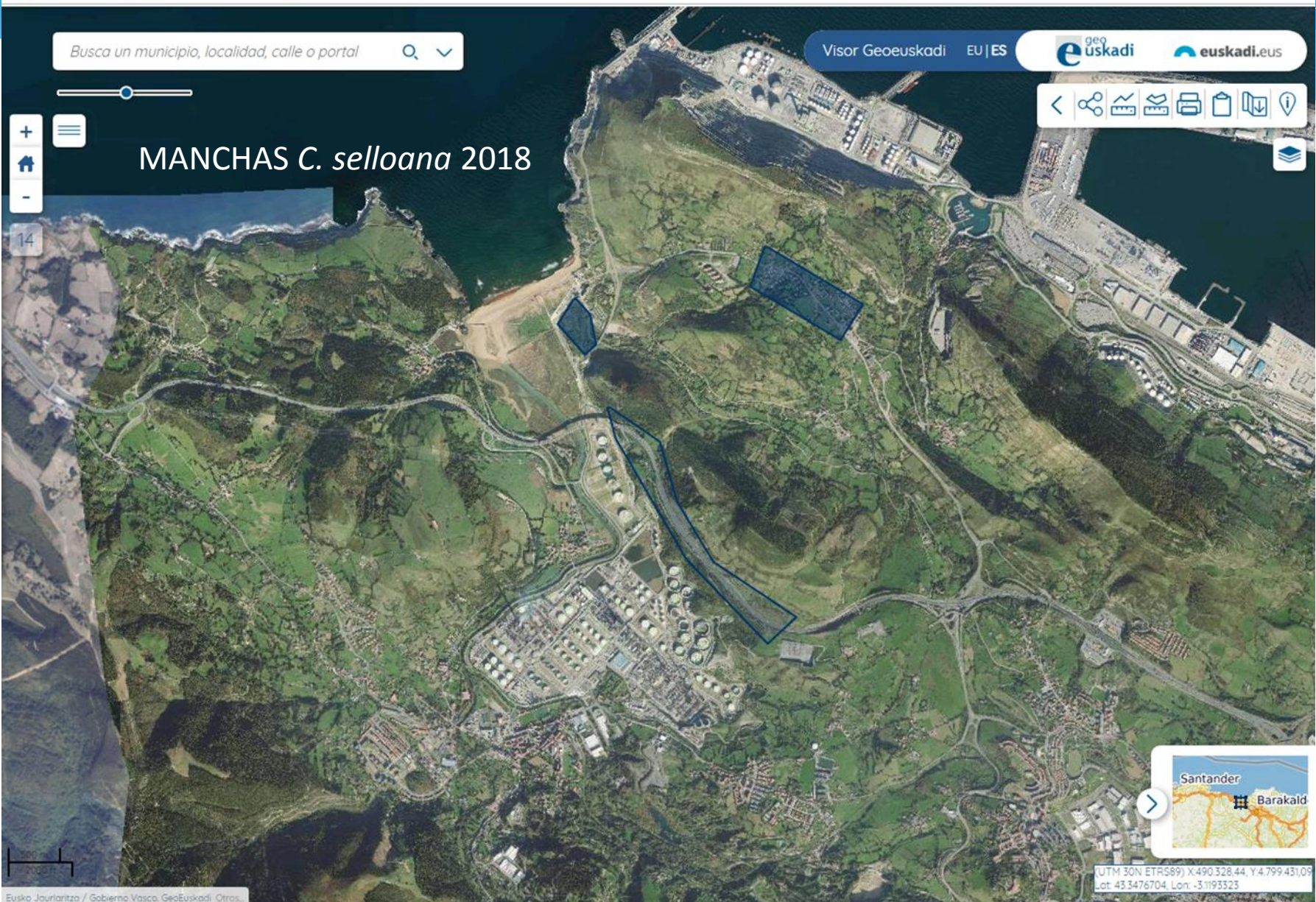
(UTM 30N ETRS89) X:490166.27, Y:4.797.933.92
Lot: 45.3341870, Lon: -31213064

Busca un municipio, localidad, calle o portal

Visor GeoEuskadi EU | ES



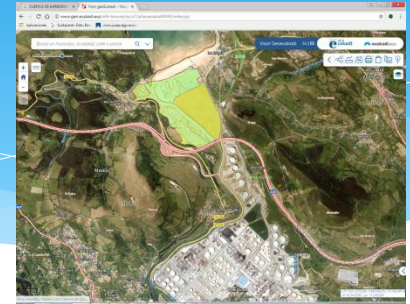
MANCHAS C. selloana 2018



UTM 30N ETRS89) X:490 328.44 Y:4.799 431,09
Lat: 43.3476704 Lon: -3.1193323

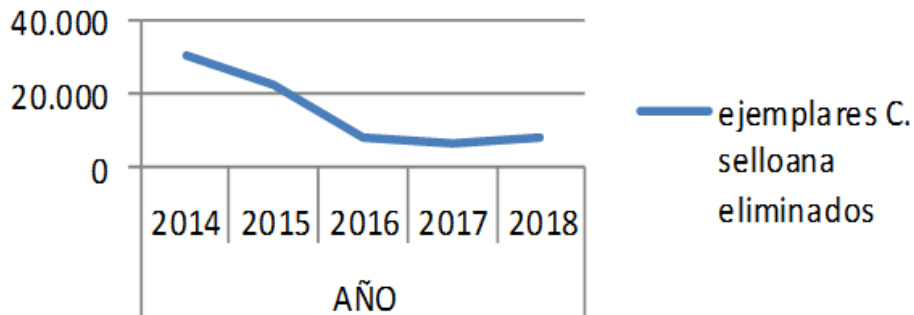


ZEC Ría de BARBADUN

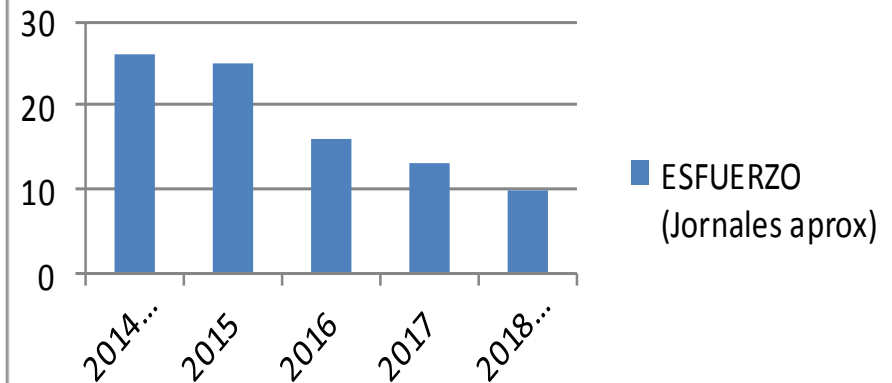


CONTROL *C. selloana* 2014-2018

ejemplares *C. selloana* eliminados



ESFUERZO (Jornales aprox)



Reducción progresiva y sostenida del esfuerzo de control dentro de la ZEC

Principales problemas detectados. Otras herramientas necesarias para el éxito en el control de *Cortaderia selloana*.

- Los problemas **NO** se encuentran en la dificultad técnica de eliminación. La eliminación de ejemplares es sencilla, salvo en lugares de orografía complicada (taludes de carreteras, canteras, etc.).
- **Los problemas se centran** en la atribución de responsabilidad de control al gestor/propietario del terreno y **en lograr un esfuerzo sostenido de control por todas las partes (esp. administraciones).**
- Una herramienta útil para lograr la implicación de las partes concernidas sería la de la sanción administrativa. Estando prevista en la normativa sería necesario implementarla en determinados casos.

Conclusión (2014-2018)

- Con el método del programa Barbadun **es posible** una reducción significativa de la superficie ocupada por *Cortaderia selloana* y del número de ejemplares, minimizándose la afección paisajística.
- El control sistemático de *C. selloana*, con la implicación de las administraciones con competencias en un determinado ámbito geográfico, permite mantener espacios de interés ambiental libres de *Cortaderia selloana*, constatándose una **reducción progresiva del esfuerzo de trabajo** dedicado al control de la planta invasora dentro de las zonas con valor mayor ambiental del territorio.



!GRACIAS!

PLUMERO DE LA PAMPA

Cortaderia selloana

Planta procedente de América del Sur. Actualmente es una de las Especies Exóticas Invasoras más extendidas en nuestro territorio.

Se dispersa a través de semillas. Cada penacho produce miles de semillas que son transportadas por el viento, el agua, y los vehículos a grandes distancias.



La Diputación Foral de Bizkaia, junto tu ayuntamiento, pone en marcha un programa para reducir la presencia de esta especie en la comarca.

El objetivo es evitar daños en la biodiversidad y el paisaje, e impedir la colonización de la especie en las zonas protegidas por sus valores ambientales.

Para ello, ayuntamiento y Diputación se encargarán de la

eliminación de plumeros en zonas públicas (jardines, riberas, montes públicos, carreteras, etc.), así como de ofrecer asesoramiento a quien lo requiera.



Conoce la legislación:

El Plumero de la Pampa (*Cortaderia selloana*) es una especie recogida en el catálogo de especies invasoras (R.D. 630/2013 de 2 de agosto).

Esto supone que:

- Está prohibida la posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares.
- Las autoridades competentes pueden requerir a los titulares de terrenos que faciliten acceso a sus representantes, para poder verificar la presencia de especies invasoras y, en su caso, tomar las medidas adecuadas para su control.
- Incumplir las prohibiciones y limitaciones recogidas en esta Ley puede dar lugar a sanciones (Ley 42/2007, de 13 de diciembre).

¿Qué puedes hacer tú?

Los propietarios de los terrenos tienen la obligación de mantenerlos sin presencia de esta especie invasora.

Como ciudadano/a:

- Infórmate y ayuda a divulgar el problema
- Participa en las actividades organizadas por las entidades medioambientales para su eliminación.

Como particular propietario/a de un terreno:

- Vigila tu propiedad y actúa rápidamente si localizas algún ejemplar de esta especie. Los ejemplares aislados pueden extraerse con éxito siguiendo las sencillas recomendaciones de este documento.

Como empresa propietaria de un terreno:

- Las empresas también tienen la obligación de mantener libre de Plumero de la Pampa sus terrenos.

ELIMINAR PLANTAS DE PLUMERO DE LA PAMPA ES MUY FÁCIL

1. Utiliza guantes; sus hojas cortan.
2. Los ejemplares jóvenes se arrancan a mano. Aprovecha

cuando el suelo esté húmedo o riega previamente para facilitar el arranque.

1. Para las plantas medianas usa una azada.
2. Corta los "penachos", tan pronto como aparezcan y guárdalos en una bolsa para no dispersar semillas. No agites la planta.

5. Con una azada y paciencia, desentierra el cepellón sin dejar restos

de raíz en la tierra. Las plantas pueden tener mucho peso y volumen. Una buena opción es dejar el cepellón del revés sobre el terreno (con las raíces hacia arriba), hasta que se seque.

5. Si eres un particular, avisa a tu ayuntamiento si los ejemplares son demasiado grandes. Tu compromiso de mantener limpio el terreno será suficiente garantía.
6. Vigila el lugar para que no rebrote ninguna planta invasora.



CONTACTOS

- Ayuntamiento de Abanto-Zierbena
- Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural.

Compromisos municipales: (formalizado por escrito)

- -Designar una persona del ayto. Atención llamadas, información o avisos vecinos que deseen que se retiren ejemplares de terrenos.
- -El Ayto. debe mantener limpio de plumeros, los jardines y espacios de gestión municipal (vías públicas locales etc.)
- -Buzoneo de trípticos y publicitar el programa a los vecinos.
- -Ocuparse de la gestión de la firma del documento de compromiso de particulares que solicitan ayuda y asumen a futuro mantener limpios sus terrenos.
- -Comunicación con las empresas del municipio para que actúen y eliminen la Cortaderia en sus terrenos.

Compromisos del Servicio de Patrimonio Natural de la DFB:

- Asesoramiento al municipio.
- Diseño, impresión y suministro de folletos para buzoneo.
- Control de Cortadería de las zonas con protección ambiental del municipio.
- Retirar Cortadería de terrenos de particulares que firmen compromiso.
- Gestión de mediación con Servicio de Montes, con Departamento de OOPP para que retiren Cortadería de los MUP y carreteras forales.
- Envío de cartas a empresas con terrenos afectados por Cortadería recordando la obligación de mantener limpios sus terrenos.



GALDAMESKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE GALDAMES
(Bizkaia)



(Pza. San Pedro, 6. C.P. 48191 - Tlf. 94 650 41 54 - Fax. 94 650 45 36)



Diputación Foral de Bizkaia.
Dpto. de Sostenibilidad y Medio Natural.
Att: Sra. Diputada - Elena Unzueta.
Alda. Rekalde, nº. 30- 3.º.
48009 Bilbao.

Asunto: Requisitos para participar en Programa foral para la eliminación de Plumero de la pampa- "Cortaderia selloana".

Una vez leídos los requisitos que han de ser asumidos por parte de esta Alcaldía para formar parte del Programa foral establecido para la eliminación de ejemplares de Plumero de la pampa "*Cortaderia selloana*" que se encuentran sobre terrenos de titularidad varia dentro de este municipio de Galdames, le hago partícipe del compromiso adquirido por parte de este Ayuntamiento por el bien general.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos requeridos.

Galdames, a 02 de mayo de 2016.



PROGRAMA PARA LA ELIMINACIÓN DE PLUMERO DE LA PAMPA EN EL TERRITORIO DE BIZKAIA

CONOCE LA LEGISLACIÓN

El Plumero de la Pampa (*Cortaderia selloana*) es una especie recogida en el catálogo de especies invasoras (R.D. 630/2013 de 2 de agosto).

Esto supone que:

Está prohibida la posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares.

Las autoridades competentes pueden requerir a los titulares de terrenos que faciliten acceso a sus

representantes, para poder verificar la presencia de especies invasoras y, en su caso, tomar las medidas

adecuadas para su control.

Incumplir las prohibiciones y limitaciones recogidas en esta Ley puede dar lugar a sanciones

Ley 42/2007, de 13 de diciembre)

¿QUÉ PUEDES HACER TÚ?

Los propietarios de los terrenos tienen la obligación de mantenerlos sin presencia de esta especie invasora.

Como particular propietario/a de un terreno:

Vigila tu propiedad y actúa rápidamente si localizas algún ejemplar de esta

Como empresa propietaria de un terreno:

Las empresas también tienen la obligación

de mantener libre de Plumero de la Pampa en sus terrenos



Instituto de Estudios Demográficos de Bizkaia, 2016. Lino 3x11. Esc. 37. Hago 1650. Fecha 30 de 26 C.U.F. A-1623115

